

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **4576** *SUMMAR SOFTWARE Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el día 27 de junio de 2023, la Junta General y Universal Extraordinaria de accionistas de SUMMAR SOFTWARE Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. (NIF A-43064781), acordó una reducción del capital social en 16.992,00.-euros mediante la amortización de 1.062 acciones totalmente desembolsadas de 16,00.-euros de valor nominal nº 2.224 a 3.285, ambos inclusive. Dicha reducción se acordó con la finalidad de devolución del valor de las aportaciones a los accionistas.

Simultáneamente se acordó un aumento del capital social en 16.572,00.-euros hasta alcanzar la cifra de 60.764,00.-euros mediante el aumento del valor nominal de las acciones restantes en 6,00.-euros cada una de ellas, con cargo a reservas disponibles, pasando a tener cada acción un valor nominal de 22,00.-euros. Como consecuencia se procedió a dar nueva redacción al art. 5 de los estatutos Sociales.

El acuerdo de reducción de capital con devolución de aportaciones se ha llevado a cabo de conformidad con los artículos 293, 329 y 330 LSC, habiéndose aprobado tanto por la Junta general y universal ordinaria y extraordinaria de accionistas como en votación separada por los accionistas afectados y los no afectados.

El importe de la devolución de aportaciones se acordó abonar inmediatamente desde la aprobación del acuerdo en la referida Junta de Accionistas.

Al amparo del art. 335 c) LSC el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se ha destinado a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. Como consecuencia, queda excluido el derecho de oposición de los acreedores.

Reus, 30 de junio de 2023.- El administrador solidario, D. Carlos Moles Abelló.

**ID: A230026598-1**